

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con treinta y un minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintidós**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la Sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, Sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente Sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 20 y 23 del Reglamento, declaró que siendo las **quince horas con treinta y un minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintidós**, se dio inicio a la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **primer punto** del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;

Mtro. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;

Lic. Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de la Consejera Electoral, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, el Consejero Electoral, el **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, y el Consejero Electoral **Maestro Alberto Rivas Mendoza**, en calidad de invitados a esta Sesión de Comisión, de los representantes de los Partidos Políticos siguientes: **C. Abel Ignacio Bonilla Argáez** Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional,

C. Ericka Guadalupe Moreno Martínez Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, **C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio** Representante Propietario del Partido del Trabajo, y el **C. Jonathan Baños Martínez** Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y en cumplimiento con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al **cuarto punto**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación, en su caso, de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, someta a votación el cambio de nombre del quinto punto del orden del día para que quede de la siguiente manera, *“Presentación y aprobación, en su caso, de la opinión y propuesta de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito”*.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, sometió a votación la propuesta de modificación del quinto punto del orden del día para que quede de la siguiente manera: *“Presentación y aprobación, en su caso, de la opinión y propuesta de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito”* y solicitó a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión que estén por aprobatoria, lo manifiesten levantando la mano, dando cuenta a esta Comisión que la propuesta de modificación en cuestión se aprueba por **unanimidad de votos** de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó con el **quinto punto** del orden del día, siendo este la *Presentación y aprobación, en su caso, de la opinión y propuesta de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito*.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la Dirección Ejecutiva y a la Coordinación de Participación Ciudadana presentar el documento correspondiente al quinto punto del orden del día, dando cuenta a las observaciones que se le hicieron al mismo.

Seguidamente, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: *"Muy buenas tardes a todas las personas, para agilizar la presentación de este documento que se propone, no voy a dar lectura a cada de las bases, sino que, por título o apartado vamos a hacer una explicación muy general; el objetivo de diseñar esta propuesta de documento es para que quede plasmado por escrito, las actividades que el instituto ha venido realizando durante años entorno al cumplimiento de los sujetos obligados en la presentación de sus catálogos preliminares; son cuestiones que de manera operativa la Dirección Ejecutiva ha realizado, y en este documento se plasman esos aspectos cuidando, obviamente, no exceder las facultades que, en su caso, tiene el instituto y no traspasar lo que la propia Ley de Participación Ciudadana regula. En la etapa preliminar, como ustedes saben de costumbre para lograr el cumplimiento de los sujetos obligados se comenzó a hacer un atento recordatorio de esta obligación. Queremos decir que, gracias a ello, en ese sentido, ese acompañamiento o esa cercanía que los municipios sintieron de parte del Instituto, cumplieron, comenzaron a cumplir con la presentación de esta obligación hasta incluso llegar al cien por ciento con la presentación de su catálogo. Sabemos que finalmente es una obligación que ellos tienen, pero es una actividad que el Instituto ha realizado y en este documento, se plasma este atento recordatorio que se hace a los sujetos obligados en el mes de octubre con la finalidad de recordarles esta obligación. En la base segunda se establece lo que, de manera, digamos frecuente, se ha hecho, que es la impartición de pláticas a los ayuntamientos, son pláticas orientadoras, incluso la propia ley estipula que el instituto deberá orientar a los sujetos obligados, y en este sentido a través de la Dirección Ejecutiva se han dado las pláticas para que los sujetos obligados conozcan principalmente la obligación que está en la ley, y la forma de elaborar sus catálogos preliminares. Aquí en aspectos generales del catálogo preliminar, como ustedes saben no hay un formato para la elaboración del catálogo ya que es un documento libre de cada ayuntamiento, cada sujeto obligado en su autonomía, ellos presentan una preclasificación, así lo denomina la ley, de sus propios actos y políticas públicas que ellos consideran trascendentes. El Instituto lo que ha hecho a lo largo de estos años es, hacer una especie de formato, se volvió formato porque cada ayuntamiento, cada Poder del Estado, lo ha asumido, lo ha utilizado, y es lo que ha sido el catálogo preliminar que es la base para elaborar su catálogo preliminar. Es un documento que se diseñó considerando aspectos de la Ley de Participación Ciudadana que considera, qué actos se consideran trascendentes en la ley, que están en el artículo 15, y también se consideraban en ese formato ciertos rubros de obras y políticas públicas que los sujetos obligados realizaban de acuerdo a su plan municipal de desarrollo, específicamente en el caso de los ayuntamientos, y es así como se puso a disposición de los sujetos obligados, específicamente de los ayuntamientos, hicieron uso de esta guía o sugerencia que el instituto hacía, y bueno comenzaron a presentar sus catálogos. En esta ocasión lo que se empezó a hacer, es ser específicos en cuanto al contenido del catálogo, independientemente de la clasificación o la forma en que ellos distribuyan sus obras, pues que en efecto contengan los actos que son trascendentes, y para esto, se propone que en el esquema o en el formato, documento que ellos armen se consideren dos artículos, actos trascendentes que artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana considera como trascendentes, y los actos trascendentes que el ayuntamiento a si lo considere pero aplicando o considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la misma ley, que son cuatro criterios que la propia Ley de Participación Ciudadana establece que deben considerarse para determinar la trascendencia de los actos. La intención es que sea el propio sujeto obligado que tenga esta herramienta para ir determinando la trascendencia de sus obras, a lo mejor y en las pláticas nos hemos dado cuenta, que a lo mejor tienen veinte obras en mente, pero probablemente todas son importantes dependiendo el contexto de cada municipio, pero probablemente de esas veinte solo cinco sean realmente trascendentes, entonces, esta trascendencia la ley nos dice que se deberá determinar considerando esos cuatro criterios, por eso razón es que, el diseño del catálogo preliminar debería contener lo que se*

considera trascendente de acuerdo al artículo 15 de la ley, y la lista de obras y políticas que consideren trascendentes, pero en apego a los criterios plasmados en el artículo 16. Como ustedes también saben las solicitudes de plebiscito han hablado en muchas ocasiones, no tanto en la obra que se planea construir, sino, la ubicación de ésta; probablemente el municipio si está de acuerdo con la cancha o con el parque, pero no así de la dirección exacta, de la ubicación física en el municipio. Por esa razón, en este documento se propone que cualquier obra de infraestructura, que implique una demolición, una instalación, adecuación, lo que sea de infraestructura en el municipio, que el sujeto obligado deba plasmar las calles y los cruzamientos en donde piensa llevar a cabo esta obra, o bien, la zona del municipio donde piensa llevar a cabo su construcción, esto es un aspecto que podría contener el catálogo, que le va a servir, o pensamos que le puede servir mucho a la ciudadanía, para tener precisamente la garantía del conocimiento anticipado que la propia ley prevé, desde las obras y políticas públicas, no solo lo qué vas a hacer, si no, en dónde va a estar, para que en su momento la ciudadanía valore si es un acto que perjudica sus intereses. En la base novena lo que ven de un color diferente es una de las observaciones que en su momento se hicieron llegar de las diferentes Consejerías para considerar, o para dejar abierta la posibilidad de que este catálogo los sujetos obligados lo elaboren a partir de algún formato que el Instituto en su momento pueda diseñar, o bien, algún otro formulario, incluso recurriendo a medios tecnológicos, no se especifica porque se deja abierta esa posibilidad de que los sujetos obligados tengan más de una opción para cumplir con esta obligación. En la base décimo primera se habla del contenido que deberá de tener el proyecto de dictamen. En resumidas cuentas, es una aplicación de los criterios que la propia Comisión de Participación Ciudadana aprobó en años pasados, y básicamente es la clasificación de estas obras que se hagan del catálogo; los sujetos obligados cuando mandan sus, en muchas ocasiones mandan sus obras, las pueden mandar, así como un listado, o a lo mejor sí clasificadas, las que son de infraestructura, las que implican alguna política pública de preservación del medio ambiente, ósea viene clasificado, pero hay otros que lo mandan solo como un listado, y uno de los criterios que se utilizan o que la comisión ha implementado es esta clasificación de las obras para que el catálogo sea de una lectura más ágil para la ciudadanía. En la parte procedimental que se refiere a una cuestión interna de los trabajos que hace la Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con la comisión, el dictamen que emite la comisión, dictamen de catálogo para pasarlo al Consejo General y sea éste quien determine tal como lo establece la ley, la clasificación de la trascendencia de estos actos. En cuanto a la difusión, son los plazos que están en la ley, la difusión que se le va a dar. La Base vigésimo primera dice que el catálogo se publicará bajo diez días naturales en un periódico de mayor circulación del Estado, y en los estrados, así como cualquier otro medio complementario cuyo objetivo principal sea garantizar la participación informada de la ciudadanía, prácticamente es la transcripción del artículo que la Ley de Participación Ciudadana prevé, pero como más abajo hablamos de la difusión, se consideró a lo mejor pertinente ponerlo, porque en la vigésimo segunda se habla que durante esos diez días que se estará haciendo la difusión, ésta deberá estar encaminada a que la ciudadanía revise esos actos y políticas públicas, y hacerle saber que pueden presentar al instituto una intención de plebiscito. El objetivo de la intención del plebiscito, es la posibilidad de que la ciudadana o ciudadano antes de que inicie el periodo petitorio pudiera solicitar el uso, por ejemplo, de una app para recabar las firmas. En el trabajo que se ha tenido con el INE previamente, nos comentaron que uno de los requisitos para que nos puedan activar como instituto el uso de esta app, es que, en efecto haya un procedimiento de participación ciudadana, y como la ley activa la admisión hasta que se cumpla con el requisito de las firmas, pues se consideraba a lo mejor, abrirle un poco más la oportunidad a la ciudadanía de que con un manifestación de intención el instituto pueda tener este respaldo en documento, para decirle al INE que tenemos un grupo de ciudadanos que quisieran presentar un plebiscito, pues necesitamos que se active a lo mejor esta app y comience a recabar el apoyo ciudadano, y a lo mejor el último día del periodo petitorio haga la presentación formal, habiendo cumplido con el requisito de recabar firmas, esa una de las razones por las que se analizó la pertinencia de contemplar esta figura o esta posibilidad ciudadana. La ciudadanía podrá, manifestar su intención de petición plebiscito a partir del primer día de la publicación del catálogo en el mes de enero que corresponda, cuando el Consejo General apruebe el catálogo,

supongamos que en el día último que sería el quince de enero, al día siguiente comienza a correr el período petitorio por treinta o cuarenta y cinco días dependiendo la naturaleza de la obra que quisieran someter a consulta, aquí lo que se prevé es que no tengan que esperar a que inicie ese período petitorio para tener ese acercamiento con el instituto, si no, que desde la difusión se les diga, se está publicando el catálogo, puedes manifestar tu intención, presentas un escrito, y en la manifestación de intención el instituto pondrá a su disposición los formatos a lo mejor que se tengan para recabar las firmas, en su caso, la aplicación para recolectar el apoyo de la ciudadanía, y podrá hacerlo a partir del primer día que se publique, ósea a partir del día dieciséis, recordemos que el período petitorio empieza a correr después de los diez días de publicación, digamos que si el quince publica el instituto, el dieciséis es el día uno, son diez días de publicación que nos marca la ley y a partir del día once, ósea a finales de enero, si no es que ya brincamos febrero, empieza a correr el período petitorio, entonces desde que empieza a correr el plazo para la publicación, digamos que, el ciudadano o ciudadana podría hacer uso de este derecho o de esta ampliación de sus derechos. De hecho, aquí están los puntos de la vigésima séptima, la manifestación de intención dentro de los diez días contados a partir de la publicación del catálogo, permitirá que la ciudadanía se informe con tiempo, del procedimiento, requisitos, y formatos necesarios, antes de que inicie el período petitorio, también que el instituto pueda poner a disposición de la ciudadanía solicitar la aplicación móvil que para el efecto se implemente, a fin de que pueda comenzar a captar el apoyo respectivo y cumplir así con el requisito de firmas. Otro beneficio que podría traer es, notificar al sujeto obligado esta intención ciudadana manifestada por la ciudadanía para que no se ejecute la obra o acción conforme al artículo 30, y que en caso de que el sujeto obligado manifieste en su escrito de contestación a este aviso, que no realizará la obra o política pública sobre la que ha avisado la intención ciudadana de someter la consulta, el instituto notificará lo correspondiente a las y los ciudadanos promoventes a efectos de formalizar la petición en su caso y ahorra así gastos que conlleven recabar el respaldo de la ciudadanía. Es decir, y nos ha pasado que la ciudadanía presente a lo mejor un solicitud de plebiscito, con estricto apego a la ley, cuando a lo mejor ellos ya empiecen a recolectar sus firmas para poder cumplir con este requisito, pero resulta que el sujeto obligado ya no va a hacer esa obra, probablemente ese es tiempo perdido y recursos económicos para la ciudadanía, y con este aviso o manifestación de intención por escrito avisarle al sujeto obligado, y el sujeto obligado puede decirle a la autoridad respecto de esta obra, que el ciudadano o ciudadana ha solicitado o ha avisado que desea someter a consulta, te digo autoridad, te digo IEPAC, no la voy a hacer, porque nos pasó con Telchac Puerto, no la voy a realizar porque no tengo recursos para eso, y entonces se la dará aviso al ciudadano o ciudadana, ósea para no entrar al procedimiento, incluso declararlos sin materia, avisarle a la ciudadanía y no hacerla perder tiempo a lo mejor por una obra que desde el inicio ni siquiera se va a llevar a cabo".

Acto seguido, la **Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadana Ericka Guadalupe Moreno Martínez** manifestó: "Una pregunta, en el artículo 30 ¿establece algún término para la notificación a la autoridad?, porque, ¿qué pasaría si no se hace la notificación de manera inmediata? Ponerle un plazo".

A continuación, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: "Bueno, aquí el plazo que se está contemplando de la manifestación de intención es de 24 horas, este plazo es para el ciudadano o ciudadana por si hay alguna duda, y bueno, en la vigésima novena el plazo que transcurra para cumplir con esta aclaratoria no se va a computar dentro del período de diez días contemplados para la verificación de requisitos, porque no es una presentación formal como tal".

Seguidamente, el **Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Jonathan Baños Martínez** manifestó: "A mí sí me gustaría, si fuera posible que, así como le están dando al ciudadano 24 horas para poder presentar su aclaración, que también la prevención tuviera un tiempo corto de atención a esta solicitud, porque ya nos pasó con anterioridad en otros mecanismos de participación ciudadana que por tal vez a pegarnos a lo que

establece la ley, no se les da la atención temprana o con celeridad; entonces si pudiera hacerlo sería una buena oportunidad”.

Acto seguido, la **Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadana Ericka Guadalupe Moreno Martínez** manifestó: *“Yo creo que tendría que ajustarse lo que dice el compañero, con ese plazo que yo le solicitaría de 24 horas, para que la comisión actúe en menos tiempo para resolver, o sea, que no fuera un trámite burocrático y también creo que sería importante dar aviso a todos los integrantes del Consejo General, o en su caso hacer la notificación a todos los integrantes, para tener conocimiento del asunto que a veces nos venimos enterando las representaciones por las convocatorias”.*

En uso de la voz, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: *“En la etapa previa recibida una petición ciudadana la Secretaria Ejecutiva de este instituto remitirá a la Presidencia, el Consejo General de inmediato por la vía de comunicación más expedita la solicitud de cuenta para que se proceda conforme a la legislación aplicable”.*

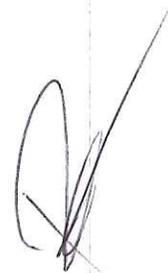
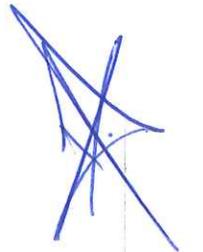
A continuación, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“A lo mejor para dejar claro a las representaciones de los partidos, como esta es una etapa en la que estamos presentando todavía la comisión el proyecto que, en caso de ser aprobado, pasaría todavía a Consejo General, si ustedes estuvieran de acuerdo, comentaba con María del Mar y Roberto, tomamos apuntes de las observaciones que están ustedes haciendo y en el oficio que remitamos a Consejo General el proyecto, ponemos sus observaciones para que puedan ser consideradas, porque todavía seguramente podrían haber, muchos otros temas o manifestaciones de los compañeros y las compañeras, que aún forman y ya tener visibilizar sus observaciones que ustedes de manera pertinente nos están haciendo y enviarlas en el oficio si les parece, más que modificar, de entrada que pudiéramos partir de este documento para hacer sus observaciones, gracias”.*

Seguidamente, el **Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Jonathan Baños Martínez** manifestó: *“En esto que acaban de leer de la base vigésima, muchas veces cuando interpretamos los reglamentos no lo comprendemos de la misma forma y ahí es donde se involucra, pues las piedritas en el zapato, cada quien lo va entendiendo e interpretando de manera distinta, entonces, el hecho de poner de la manera más clara posible como se actualiza en la etapa previa, pues sería lo más factible para que todos pudiéramos comprender lo mismo. A que me refiero con esto, si ahí dice: de inmediato y por la vía de comunicación más expedita, creo que también se podría agregar a través de las tecnologías de información, la manera de comunicación rápida, vía telefónica, whats app, o cualquier otra, para que entonces ya sepamos cual es el camino. Mientras más desmenuzado o más específico y más preciso esté, pues nos funciona a todos”.*

Acto seguido, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: *“Bueno, aquí son los plazos que la propia ley establece para cuando se recibe una solicitud de plebiscito, en este caso el plebiscito, y los tiempos que lleva el Consejo General para declarar la admisión, en ese inter que no aparece la ley pues son los trabajos que realiza tanto la Dirección Ejecutiva como la propia Comisión, entonces dentro de esos días tiene que ocurrir todo, tenemos que verificar requisitos, normalmente dentro de esos diez días se pide al Registro Federal de Electores el corte del listado nominal, de hecho una de las propuestas que también se contemplan en el documento es que esta petición de información se haga previamente y a lo mejor, digo, la propuesta es que cuando el Consejo General apruebe el catálogo en el mes de enero también apruebe el corte del listado nominal con el que se va a tomar de base para cualquier solicitud que llegara a entrar en un momento dado, entonces, aquí básicamente en estas bases lo que se está considerando son los tiempos que de manera operativa lleva hacer todas estas gestiones pero sin salirnos del marco y de la fecha límite que tiene el Consejo General para, en su caso declarar la admisión de un mecanismo, y eso sería todo, es una explicación bastante, a*

lo mejor me extendí, pero es muy ejecutiva para el contenido de cada una de las bases, y pues sería cuanto Consejera”.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Gracias Emma, la verdad pues comentarles que me gusta mucho ver el interés de los partidos políticos por ir mejorando el documento. La verdad, antes de dar el uso de la voz a mi compañera y compañero integrantes de la Comisión, así como las personas invitadas que quieran hacer, seguir haciendo alguna observación, pues quiero señalar que se ha analizado a conciencia el contenido de la Ley de Participación Ciudadana porque como Comisión consideramos que realmente se necesita pues poner sobre papel muchas cosas que, incluso la Dirección nos está sugiriendo, ellos mediante lo que se ha revisado, mediante lo que creen que hace falta o consideran, sobre todo de las experiencias como bien ya dijeron, que tuvimos durante todo este año. Pensamos que en coadyuvancia con el Consejo General, que es lo que nos toca hacer a las Comisiones dentro de las atribuciones que nos tocan, es coadyuvar y presentar al Consejo General, las propuestas de opinión, de análisis que haga la Comisión para que, en su caso, sean tomadas en cuenta por todas y todos los integrantes del Consejo General y aquí se encuentran algunos de nuestras compañeros y compañeras. Pero la idea era esta, ese trabajo que el área ha realizado y realiza, y sobre todo que necesita tener también esa certeza para poder realizarlo porque, déjenme decirles que, en muchas ocasiones, de lo que se estuvo resolviendo, pues sobre la marcha, quién emite un oficio, hasta esas cosas que a veces parecen muy simples, pues el que quede plasmado en una guía que podamos tener y que ya sepamos cómo se va a actuar, qué se va a realizar, creo que eso nos puede dar luz y claridad y creo que es lo que aquí estuvimos compartiendo con la y el compañero de la Comisión pero sobre todo, a mí me gustaría reconocer que esto es una propuesta del área, que es un trabajo que se estuvo realizando y que, además, pues sí estuvimos coadyuvando, se hizo un grupo con diferentes personas de nuestros equipos de trabajo que fueron aportando también conocimientos y todo este análisis de la ley. No es algo que hicimos la verdad de un día para otro. Es algo que se ha estado trabajando creo que un mes o tres semanas aproximadamente con reuniones de trabajo, incluso hicimos reuniones previas de la Comisión igual para poder hacer este análisis. Ayer hicimos una reunión de trabajo donde también invitamos a compañeros y compañeras, Consejeras y Consejeros que no forman parte de la Comisión, pero para que pudieran también conocer el documento, estar al tanto, darnos sus observaciones. Creo que hemos tratado de hacer un trabajo incluyente e inclusivo y que nos vaya llevando a todos y por eso fue que hoy también nos permitimos invitarles a ustedes, porque además de que siempre hemos dicho forman parte del Consejo General, aunque este documento sabemos que va a pasar al Consejo General y puede ser que pase o no pase, o que haya diferencias de opiniones sobre si es necesario o no es necesario, pues al menos en la opinión de la Comisión pues es necesario tener estas bases y queríamos tener la retroalimentación por parte de las representaciones partidistas, que realmente ustedes también han estado en todo este proceso de participación ciudadana, y realmente los partidos políticos pues son antes también promotores de participación ciudadana y pueden ver también en la vida diaria o en las circunstancias diarias, pues las barreras que se han presentado para ejercer el derecho a la ciudadanía a solicitar pues ya sea, en este caso el plebiscito. De hecho, también decirles hemos comentado que no nos alcanzaba el tiempo para hacer sobre todo los mecanismos de participación, los tres mecanismos y quisimos enfocarnos a este, porque realmente ahorita viene la etapa donde los sujetos obligados tienen que entregar al instituto sus catálogos y la idea es que nos han manifestado, sobre todo a los encargados de dar estas capacitaciones, han manifestado también los sujetos obligados que sí les gustaría tener algún formato o guía de como poder ver cuáles son realmente obras trascendentales y pues en nuestra consideración, eso es parte de lo que nos toca hacer como Instituto. Mientras más claridad pueda haber, mientras el Catálogo pueda estar mejor elaborado para la ciudadanía, es lo que estamos promoviendo la participación ciudadana que es una, obviamente principal función del Instituto Electoral, entonces sí quería dejar claro, como, por qué fue este trabajo, cuál fue el trabajo que se realizó y cuál es el motivo de que se esté presentando en este momento estas bases, y pues en ningún momento es delegar una obligación, por ejemplo de calificar como tal, sino, que tengan ellos la claridad y nos*



den a nosotros una justificación de que, si están poniendo una obra en el catálogo, es porque el municipio o el cabildo la considera trascendental, pero nos está dando el motivo por el cual considera trascendental, y eso nos puede servir a nosotros como Instituto a la hora de tener que calificar en el Consejo General las obras que se van a poner en el Catálogo. Entonces, creo que hemos sido lo más cuidadosos, sobre todo y quiero decirlo porque incluso no me dejará mentir aquí mi compañera Alejandra, hemos sido muy cuidadosos de no ir más allá de muestras atribuciones, de no pasarnos en el sentido de garantizar el derecho político de la ciudadanía, pero sin estar yendo más allá de nuestras atribuciones o queriendo, como dicen, legislar o hacer otro tipo de cosas, solo es que quede en papel lo que se va a estar realizando. Entonces pues en ese sentido sedo el uso de la voz a mi compañera Alejandra Pacheco”.

En uso de la voz, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: “Retomando lo que decía María del Mar, solo me gustaría puntualizar dos cosas que me parecen pertinentes con independencia que ya señaló ella muy bien, todavía va a Consejo General, todavía puede pasar, pero dos cosas que sí nos parecían fundamentales al empujar estos trabajos, el área y acompañarlos como Comisión, una es, no es lo mismo legislar, suplir lo que la ley hace o no hace, yendo más allá del marco como dijo María del Mar, y eso sí, a ver, son cosas que lo explicó la maestra Emma, se hacen de manera rutinaria pero cuando no establecemos responsabilidades, orden y lineamientos, pues es de todos y es de nadie y eso nos ha pasado más de una vez. En ese sentido, de todas maneras, la Institución hacía llamadas a los ayuntamientos, pero ¿qué pasa cuando tienes un litigio o un pleito o alguna aclaración? No puedes demostrar esas actuaciones que hizo dentro del marco de lo posible la Dirección, y en su caso la Comisión y, en su caso, lo que sea de manera institucional. Por eso creemos que debe ir al Consejo y, por supuesto, como sabemos, todo puede ser mejorado, pero lo que queríamos era no volver a decir así se hace y ya, sino si podemos dar un paso porque evidentemente hemos tenido problemáticas con los mecanismos de participación, evidentemente tenemos una problemática con la ley, pero eso no está en nuestra competencia. En nuestra competencia estaba acompañar, por lo menos visualizar en el campo del Instituto, hacer lo más operativo posible y claro posible el procedimiento. Y la segunda es, si dejar claro que el tema de la trascendencia del acto, uno, está en ley, en algún artículo bien específicamente la trascendencia de los actos, pero lo que pretendimos en este procedimiento fue no suplir la facultad que tiene el propio ayuntamiento o el propio sujeto obligado en su caso, de determinar la trascendencia de su acto. La calificación es la revisión que hace por ley el Instituto, pero no suplimos que es el mismo sujeto obligado quien determina la trascendencia del acto con base en lo que se propone a través del mecanismo y eso me parece fundamental. Ni suplimos, ni limitamos la facultad que tiene el ayuntamiento de determinar esa trascendencia, lo que pretendemos es una orientación, porque sí podemos entender que no es lo mismo la trascendencia del acto de un pavimento en Ucú, que en Mérida o una zona conurbada como Kanasín, discuto o no puede ser una ambigüedad si nos parece a nosotros trascendente o no, pero para un ayuntamiento un pavimento de una calle en ciertos municipios, mientras esté dentro de lo que la ley dice, puede ser trascendente. Esas dos cosas las cuidamos mucho a la hora de acompañar los trabajos y me parece que debe constar esa situación”.

A continuación, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Lo que pasa es que sí, no me había dado cuenta de algo. Y pido una disculpa por hacer la observación en estos momentos, pero cuando hacemos un análisis, ¿cuáles son las personas para oponerse a la trascendencia de una obra?, por ejemplo, uno pensaría, si hacen la estatua de un venado, uno puede decir ¿por qué un venado?, o pueden decir ¿por qué la quieren poner en la avenida altabrisa?, ¿por qué no en alguna otra zona?, o probablemente pueda argumentar lo que cuesta la obra, el monto de la misma. Porque puede ser que te encante la estatua del venado, dónde está ubicada, pero que no te guste que vayan a destinar 200 millones de pesos para esa estatua. Una de las razones principales para no hacer una obra puede ser el monto. Durante años no se había presentado el monto en un catálogo, algo que tú dices bueno sería de lo más lógico que esté el monto ahí. El año pasado por primera vez en una colaboración

con el Instituto de Transparencia por petición en un acuerdo se incluyó el monto. Yo cuando veo que esta noticia sale a la luz, dije nadie va a querer presentar el monto de las obras, en mi ignorancia, y resulta que ningún sujeto obligado se quejó de presentar el monto, porque ya es información pública de todas maneras, entonces decían ellos que más da presentarlo para el catálogo, nadie se quejó, no hubo ningún problema, el catálogo tuvo los montos de las obras. Dicho lo anterior, este fue un gran éxito desde mi punto de vista de la Dirección de Organización y Participación Ciudadana. Sin embargo, se está planeado dar un paso atrás, se está pensando quitar nuevamente el monto, porque aquí en el acuerdo en la octava dice que, si hay que poner la ubicación, las calles y cruzamientos, o la zona del municipio, pero se omitió agregar el tema del monto, que ya fue un logro del Instituto de Transparencia, como yo no quiero generar un conflicto institucional con el Instituto de Transparencia y porque tampoco quiero yo sumarme a una regresión en la transparencia de este catálogo, que es una de las herramientas más importantes del país en términos de transparencia, porque sí hay otras actividades similares, pero esta es única en nuestro Estado, lo único que pediría es que sí se agregue la solicitud de agregar los montos si ya hubo un éxito previo y no generó ningún problema y es un triunfo para la ciudadanía tener también información del costo. Porque repito, si yo no sé cuánto cuesta una obra, no tengo ninguna información valiosa para saber si quiero objetar o no desde mi punto de vista, entonces el nombre de la obra es importante, la ubicación es importante, el monto creo que lo es todavía más. Entonces se le está quitando una de las patas más importantes de la mesa que podría representar este catálogo, yo sí agradecería si se pudiera involucra de una vez, y tampoco pudieran también involucrarse los comentarios de los representantes de partidos si estamos de acuerdo tal vez lo podemos integrar, aunque en el Consejo General pudieran volver opinar otras cosas, ya después podríamos se pueden dar otros pasos, en vez de echarnos para atrás podemos echarnos para adelante, como por ejemplo hacer el catálogo permanente, que cada tres meses se haga una revisión, que se pueda informar de los avances de estas obras, como si ocurre, por ejemplo en muchos gobiernos sí van presentando hasta fotos, videos y avances de las obras que están haciendo o sus modificaciones, hay muchas cosas que podemos hacer, pero lo que no podemos hacer es echarnos para atrás en un logro que ya se hizo junto al Instituto de Transparencia desde mi punto de vista, eso es todo".

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó: "Nada más para comentar respectivo del retiro del monto que señala el Consejero integrante de la Comisión. Recordemos que, en el caso del plebiscito solicitado por unos ciudadanos de Seyé, el cual resolvió el Tribunal Electoral del Estado, en su página 37 de la resolución señala que, es objeto del plebiscito respecto a los municipios obtener la opinión de las y los ciudadanos sobre los actos y acciones calificadas como trascendentales para la vida pública y el interés social de entre los cuales no se encuentra la de someter a consulta el sistema financiero, ingresos, egresos y el presupuesto de egresos de los municipios. Con base en esto, el Tribunal Electoral confirmó el acuerdo de desechamiento del Consejo General. Ese es el motivo por el cual no se está contemplando el monto de las obras".

A continuación, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: "Sí, es que no representa lo mismo. Una cosa es que la obra, por ejemplo, en el caso de plebiscito lo que dijo el Tribunal es que toca finanzas. Eso es muy diferente a que, por ejemplo, una estatua no toca finanzas, en este caso, ¿cuál es el problema de que yo sepa cuánto cuesta la estatua del venado para decidir si estoy de acuerdo o no? No toca las finanzas la estatua. Está mal, se está usando un argumento que no va de acuerdo a lo que estoy tratando de defender, no es correcto el análisis que se está haciendo en este momento".

Seguidamente, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: "Es para precisar algo que, como dice el Consejero Roberto digo, no se trata de quedar políticamente bien, sino, de hacer lo correcto. Si quisiera decirles, el motivo para sugerir que sus observaciones pasaran escritas mediante oficio, porque no están todos y todas las representaciones de los partidos, aunque todas y todos fueron invitados en

general lo hacemos también cuando trata en reuniones de Consejeros y Consejeras, contemplar las observaciones cuando estamos todos y todas para tomar una determinación, no porque genere un conflicto esa observación, sino, para visibilizarles ante todos y todas. Ese es el motivo por el que considero y le comentaba a María del Mar que es mejor que vaya en el oficio sus observaciones para que sea transparente y no pudiera interpretarse de alguna otra forma, que solo algunas consideraciones de algunas representaciones, si ustedes estuvieran de acuerdo seguiremos manteniendo mandarlos en el oficio”.

Continuando con el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó: “Si, yo nada más en primera instancia respecto a lo que planteaba hace un momento el Consejero Roberto Ruz y en respuesta referida al Secretario de lo considerado por el Tribunal Electoral, me parece que son dos cuestiones distintas. Queda claro que no es sujeto a un mecanismo de participación ciudadana los temas financieros en sentido estricto, su presupuesto de egresos, su Ley de Hacienda, y otras determinaciones de carácter económico. Eso no implica que, en su caso, no se pueda considerar que dentro de sus Catálogos puedan señalar el monto de los recursos que implica ese acto trascendental porque de lo contrario, estaría ausente un elemento sustancial para, en su caso, la valoración que se haga conforme al artículo 16 (da lectura al artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana). Ojo, sus consecuencias económicas, políticas y sociales; una primera consecuencia tiene que ver con la aplicación de recursos que puede ser determinado monto, y la única forma de saber esta consecuencia es teniendo acceso a la información. Lo propio se puede referir con el inciso c (da lectura al inciso c), que esto va ligado no solo a un tema de la población que está siendo impactada, sino también de los recursos que en sentido negativo pueden acabar impactando a otro sector de la población que pudiera considerar que esa obra tiene una trascendencia tal, no por el beneficio con el que impacta a sector de la población que pudiera considerar que esa obra tiene una trascendencia tal, no por el beneficio con el que impacta a un sector de la sociedad, sino con el hecho de que esos recursos no estén impactando en otra acción de gobierno a un sector mayoritario. Entonces, sí me parece que el tema económico puede ser un elemento fundamental. Y yo no me iría como ya bien se referían, si no hubo en mi consideración oposición de hacer referencia ese dato por parte de la autoridad que se pueda plantear dentro de esto. Pero mi planteamiento no iba a eso, a mí sí me preocupa y lo quiero expresar, durante quince años que ha estado vigente esta ley, digo no me atrevería a decir que se le dijo a la autoridad, cómo, qué tenía que informar y el resultado es que, cada vez que se hacía esta presentación de información, pues la autoridad nos traía una serie de acciones de gobierno que van ligados a un qué hacer, coordinar, obra pública, prestación de servicios públicos, concesión de los mismo. Quince años, ese es el casete que de alguna forma registró la autoridad de las actividades que tenía que remitir como Catálogo al Instituto, y me preocupa viendo los contenidos de estas bases, de que nosotros vamos a dar pláticas, lo que se ha hecho antes, si no tenemos en principio de consideración pues un conceso por decirlo de alguna forma, de qué debemos entender como actos trascendentales, porque nosotros vamos a hacer de alguna forma, los coadyuvantes, los instructores de la autoridad, de tal suerte que si la autoridad el día veinticinco viene y da relación de diez calles que van a chapear, varios que se van a limpiar, se va a traducir en lo mismo que ha pasado siempre, que la autoridad solo viene a informar en estos catálogos, actividades que no tiene el carácter de actos trascendentales. Me parece que estas bases, tendrán algunas series de interpretaciones de la ley, que para mi gusto tendrían que darse en un contexto diverso, no de bases elaboradas, quizá con cierta celeridad, porque entiendo como se ha hecho antes la urgencia de emitir estas bases, es porque tenemos que salir a campo a decirle a la autoridad, oye, tienes de plazo hasta el veinticinco de noviembre para presentar tu Catálogo. A mí me parece que valiera la pena que no nos corran esa celeridad, esa urgencia, yo le decía antes de esta Sesión, nosotros no somos papás ni mamás de las autoridades, para estar, oye niño haz tu tarea. Ojo, ya pasaron quince años, la ignorancia de la ley no exime del cumplimiento de la misma. Entonces, creo que tendríamos que evolucionar en la forma de cómo innovar frente a estos procesos, pero no haciéndolo generando instrumentos que me parece que tienen que, demandarían desde mi perspectiva, una mayor atención, un mayor entendimiento, independientemente que se diga que va a llegar al Consejo General, sí me parece un poco

atrevido, queriendo hacer un buen propósito, que vayamos a mal orientar a las autoridades y finalmente seamos nosotros quienes nos responsabilicemos de la forma incorrecta que entreguen las autoridades su Catálogos Preliminares. Esto de querer colgarnos la medalla de que las autoridades, todas cumplieron con la presentación de sus Catálogos es una mala costumbre, me parece que no tendría por qué tener o ese como un mérito en un estado de derecho, el hecho de que una autoridad cumpla con una obligación. Es como que el Congreso del Estado quiera pararse el cuello cada año, durante la etapa de los paquetes fiscales diciendo los 106 municipios presentaron sus leyes de ingreso, leyes de hacienda, sus iniciativas, pues es su obligación. Entonces, dejo esta perspectiva de este tema, y a lo mejor darnos tiempo para un proceso de interpretación de la ley a las lagunas que tienen, entiendo que el propósito de estas bases orienta a ese fin, pero que parece pudiera haber una celeridad innecesaria."

Acto seguido, la **Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadana Ericka Guadalupe Moreno Martínez** manifestó: *"Para poder llegar con un poco más de conocimiento y para poder llegar un poco más, aterrizadas todas las ideas que ustedes están trabajando durante semanas a una Sesión de Consejo General, sinceramente, me hubiera gustado que nos compartieron el documento para que nosotros pudiéramos hacerle las observaciones correspondientes. Ahorita, yo no podría decir que voy a dar mis observaciones como lo manifestaba la Consejera Alejandra, porque únicamente hice alguna observación de algo que vi en pantalla de manera rápida, pero no puedo hacer las observaciones precisas de cada uno. A mí me hubiera gustado observar el procedimiento, cómo se va a llevar, que áreas, poder abonar desde eso, desde una perspectiva que ya se tiene como un documento y hacer las observaciones correspondientes. Creo que ese hubiera sido el mecanismo necesario para poder llevar a cabo esta reunión, de una manera más ágil y ejecutiva, ya todos vendríamos con una idea clara. Sin embargo, sigo agradeciendo de verdad que se estén abriendo este tipo de espacios porque creo que es un primer acercamiento, en cuanto a que si no vinieron las representaciones yo creo que mucho de ellas no se enteraron, a lo mejor fue por correo, yo creo que nos hace falta eficientar un poco esa situación de la comunicación, porque ni siquiera el Secretario Ejecutivo, el Presidente, sabían que se iba a llevar a cabo esta reunión o que habíamos sido invitados a la reunión del día de hoy, vino hace rato el Secretario Ejecutivo y nos lo comentó. Pero, creo que podemos subsanar estas situaciones para poderlo hacer más eficiente, más ágil y poder darle una mayor cobertura a los trabajos que se están realizando en este momento. Este es una de las situaciones, la otra es que una de las fortalezas que yo le veo a esto es que, llegaríamos a lo mejor a una reunión previa de Consejo General con ideas consensadas, no llegaríamos únicamente que tenemos un dictamen que fue aprobado por mayoría de sus integrantes y nosotros tener que estudiarlo de ahí, si nos permiten hacer nuestras observaciones, algunas pasarán, otras no, pero puede ser que también enriquezcamos el trabajo de la Comisión. Y, por otra parte, yo considero que lo que se está hablando del municipio de Seyé en este momento es una situación completamente diferente, como ya lo había dicho el Consejero Vallejo y como lo había referenciado también el Consejero Ruz, creo que la situación de Seyé fue un tema aparte, lo de Seyé fue un tema de presupuesto, fue un tema eminentemente de presupuesto. Y así lo dice también la resolución. Y dice, no es una obra trascendental, son actos y acciones gubernamentales. Entonces, no creo que sea correcto el podernos ir, aparte de todo esto el presupuesto ya había sido aprobado, no era una situación que estuviere metida en las obras trascendentales del Catálogo. Entonces creo, que de ahí no deberíamos de partir, para poder quitar esta situación. Que sí es un elemento más de transparencia, que este Instituto está dotando a la ciudadanía en decirle, esta obra va a salir en esto, esta obra va a salir en lo otro, ¿qué es más importante poner una estatua o que te pavimenten? Entonces creo que ahí la ciudadanía tendría mayores elementos para poder hacer sus observaciones. Yo considero también que sería muy bueno el hecho de que se retirara haciendo una diferencia, el asunto de Seyé a mí me queda claro que fue un tema completamente diferente y nos podemos remitir a la resolución; y ahorita la revisé de manera rápida y así lo dice. Eso es cuanto a las observaciones que tenía y nada más solicitar que si se nos pudiera compartir el documento para poderle dar una revisada, a lo mejor como ustedes lo consideren, pero para poderlo revisar porque, si el día de mañana estoy empezando una reunión de partidos políticos con*

la Comisión de Participación Ciudadana, yo no podría decir que estoy de acuerdo en absolutamente todo porque únicamente vi pincelazos, digo, aunque hicieron muy bien la exposición, muchas gracias, pero no es una situación de que fuimos párrafo por párrafo analizando como para poder decir que acompañamos completamente esta situación, es cuanto”.

Seguidamente, el **Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Jonathan Baños Martínez** manifestó: “Bueno, nada más con respecto a este tema que yo creo que ha generado un poquito de controversia de si se debe o no implementar las cantidades por las obras trascendentales que realizarían, yo creo que, nos encontramos en un Instituto de Participación Ciudadana donde nuestro trabajo es justamente ese, fomentar la participación ciudadana y no hay que confundirlo con la transparencia y rendición de cuentas. Que eso yo creo que es actividad del propio instituto y de las autoridades, en este caso, obligadas a informar a la ciudadanía de los costos que tendrían las obras. Nuestro trabajo al realizar estos mecanismos de participación ciudadana como lo dice el plebiscito, es justamente lo que decía la Licenciada Ericka hace un momento, lo que incluso dijo el Consejero Vallejo y el Consejero Ruz. Ver cómo afecta o beneficia esa obra y no tanto del costo que pudiera tener, porque entonces nos encontramos en situaciones como la de Seyé, que fue una queja o un intento de mecanismo por un costo, más que por un beneficio o por una situación negativa que pudiera tener la ciudadanía. Por eso yo sí estoy de acuerdo en que se omita ese dato porque entonces le damos a todos los ciudadanos y las ciudadanas, esa oportunidad de analizar qué impacto va a tener, si es positivo o es negativo y entonces sí, promover este mecanismo de participación ciudadana más que por una cuestión monetaria”.

A continuación, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: “Una sugerencia, a lo mejor escuchando, la verdad yo sí quiero decirlo que cuando no tenemos certeza de algo tenemos como el mal vicio en los temas jurídicos creemos que tenemos la pronta respuesta y me parece que a veces puede ser un bagaje, pero a mí me gusta tener sustento. De inicio quisiera compartir esto que dijo Marimar, a propuesta de que no quieran con base en el análisis que hizo el área fue en base a esto que puede abrir otras perspectivas, yo solicitaría si la Presidenta y el compañero están de acuerdo, así como vamos a tomar las demás observaciones, estas se hiciera un análisis para sustentar el por qué sí y porque no, en el momento que vamos a pasar al Consejo General todavía esto. Yo me declaro discúlpenme, incompetente en este momento para votar a favor o en contra, porque estaría votando bajo supuestos, lo que revisamos con el área y lo que me están diciendo, que además siempre voy a ver que el otro criterio como el que señalaba Jorge y Roberto pudiera ser. De antemano si digo, yo estoy a favor de lo que sea transparencia. Mi única duda es, si podemos obligar o no al sujeto a algo que no está contemplado. Es lo que yo siempre digo que hay que cuidar, de no ir más allá de tu atribución y es lo único. Yo estoy a favor, cuando se hizo la vez pasada no fue una obligatorio, no todos lo pusieron y eso implicó también que no tienes una homologación en el Catálogo, unos se van de pechito y lo declaran, y otros no, que a mí me parece que para pronto todo se debería declarar y todo debería de ser público, no deberían de tener las autoridades tener nada que esconder y yo estoy a favor de eso. Pero sí pediría Presidenta que instruyamos a la unidad a que realice el análisis, se mande la observación y des cuenta cuando el Consejo General haga estos análisis para poder sustentar lo que se hiciera o no, a veces hacemos eso en ciertas cosas y no tenemos el fundamento, si les parece”.

Asimismo, el **Representante Propietario del Partido del Trabajo, Ciudadano Pedro Rodrigo Rosas Villacencio** manifestó: “Muchas gracias, pues de igual forma celebrar que se nos haya invitado, se nos haya tomado en cuenta, sabemos de antemano que no es una obligación. Es algo que veníamos solicitando y planteando desde hace mucho tiempo. A veces llegamos, como ahorita, sin ningún documento o con un documento que nos fue compartido media hora o quince minutos antes de una sesión de Consejo. Sí nos hubiera gustado que se nos compartiera el documento para poder realizar un análisis, una opinión al

respecto. Del tema de la transparencia, estamos de acuerdo con la transparencia. Desgraciadamente la transparencia ha servido para dobles juegos y es ahí donde sí tenemos que pugnar, hubo un ejemplo en las solicitudes de transparencia a nuestro instituto político, pero, ¿con fines de qué? Si es un poquito complicado el tema de la transparencia, creo que se debería de formalizar un hecho de que, si un ciudadano se identifique, pues bueno, ya no se prestaría a malas interpretaciones. Lo mismo sucede con el tema del plebiscito, poner una estatua implica un costo que va a impactar en muchos años. Pero no hay que olvidar también que mucho del presupuesto que ya tienen los municipios viene etiquetado y que se tiene que hacer. Por supuesto que hay que transparentarlo, por supuesto que nosotros o al menos yo hablo como instituto político, hemos querido hacer un cabildo abierto, hemos querido hacer una gestión, gobiernos abiertos, que sean transparentes, que sepa la ciudadanía en qué se están gastando los dineros, preguntarles si lo que estamos haciendo es benéfico para la ciudadanía. Lo trabajamos desde que son candidatos. Yo siempre les digo y hoy puedo desde aquí desde esta silla pensar que en un municipio tienen internet cuando no tienen ni para comer. Entonces, si es necesario hacer la consulta a la ciudadanía, estamos de acuerdo pero que se hagan las cosas bien. Se debe también una iniciativa de la Comisión de que, se haga ya un, más allá de ver que se quiera sobre legislar, creo que en esta ocasión no es así, al contrario, lo veo más como un ánimo de poder homologar la participación de este Catálogo. Sí debería haber homologación, creo que sí deberíamos de trabajar más en esto que es algo muy importante. Lo veíamos ahorita con el tema de la ley del Icsstey, fue un gol el que nos metieron, que se instale en el Catálogo, que, si debe de ir, cómo se debe de ir, pues hay que ayudarlo a la ciudadanía, hay que ayudar también a nuestros compañeros Presidentes Municipales. No es menosprecio, pero tengo un compañero que es albañil y es alcalde porque la gente lo puso. Es una persona que no tiene estudio de leyes, y hay que ayudarles. No quiere decir que si eres albañil no tienes derecho de representar a tu pueblo. Debemos de partir en ver, analizar estas acciones para que las pláticas que se den vayan bien encaminadas. Yo les propongo que una vez que se hayan definido las reglas de operación, se haga una reunión con nuestros alcaldes y podamos orientarlos hacia cómo presentar un buen Catálogo de Políticas Públicas. Que no nos espanten los montos, también creo que es relevante, sí, pero hay sus formas. De nuevo felicitarles. Los que estamos aquí estamos interesados. Como dice el Consejero, no somos papás ni mamás de nadie. El que no está aquí pues no tiene interés y es una realidad".

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó: "Buenas tardes, hay dos cosas que me gustaría rescatar, pero voy a enfocarme solamente a uno. El caso Seyé si es paradigmático, qué es lo principal que rescato y que no debemos olvidar del caso de Seyé: la confusión. Eso creo que es lo primero que tenemos que evitar. Porque si de repente decimos no quiero que se haga el venado en algún lugar significa que puedo hacer toro en otra plaza, eso nunca va a pasar, no sé si me explico. Ósea el mecanismo del plebiscito no nos da la opción de elegir dónde va a ir el venado, simplemente es decir si el venado se hace o no se hace. No es el destino de los recursos. Tenemos muy claro eso porque creo que en algún momento en Seyé pareció que el ciudadano podía elegir para dónde se iban los recursos. Entonces, yo creo que aquí tenemos que tener muchísimo cuidado con esta cuestión de los montos. Para mí también está la parte de rendición de cuentas, que para eso existe también. Tengamos mucha prudencia con lo que teóricamente le podemos ofrecer al ciudadano eso para mí lo principal. Si de repente, como en el caso de Seyé, parece que yo quiero regresarme a la historia del venado y lo voy a usar un millón de veces más. Si de repente el venado solicitó el plebiscito, voy a llegar a algo más como decidir si el venado no es venado sino vaca, o que no sea en altabrisa sino en la Melitón, si yo creo que eso va a pasar, si la actitud de este Instituto da pauta para que a fin de cuentas el ciudadano crea eso, evidentemente estamos en un error. Eso yo creo que es lo primero que tenemos que tener muy claro, porque si no, entraríamos en un problema que puede ser distinto. Lo que sí quiero dejar muy en claro también, respaldo lo que decía la Consejera Alejandra, si hay que tener mucho cuidado con la sobre legislación, la creación de derechos, lo que es peor la creación de cargas que es todavía distinto, porque todavía uno puede agarrar y desmembrar un derecho, si eso significa crear cargas extras también tendríamos una cuestión que va más allá de las facultades. Que creo que esa ponderación será lo que está en juego. Entonces,

yo con respecto a estas bases que digo están aquí, sí creo que en su momento tendré comentarios, en su caso pertinentes en lo que tenga que presentarse, pero en un factor extra. Sí creo, siguiendo a lo que dice el Consejero Vallejo, yo no estoy tan seguro que todos los municipios se encuentren en esta situación, eso hay que tenerlo muy en cuenta, ya ahora mismo lo decían. Y eso también nos implica a nosotros que podemos hacer aquella evaluación con todos los municipios, ósea no vamos a aumentar de funcionarios, ni el número de días es mayor. Si vamos a hacer el mismo análisis para los 106 municipios, más los otros dos órganos estatales y voy a dejar muy en claro, exactamente la misma evaluación para todos ellos, yo creo que tendríamos que tener mucha prudencia porque aparentemente es una responsabilidad de nosotros, y nosotros tenemos un enfoque. Pero también nosotros como instituto podemos agarrar y utilizar, tener la responsabilidad de hacer la misma clase de evaluación para los 106 municipios y nuestras dos autoridades, las reglas son las mismas, la cuestión de etiquetado son las mismas, la cuestión de trascendencia y analizar. Por ejemplo, el dato que mencionaba aquí Rodrigo es un dato muy interesante, pero tendríamos que llegar y estoy viendo un escenario tan complejo como para decir, bueno ¿cuántos recursos le dieron a este municipio para saber su trascendencia económica considerando lo que tiene? Tendríamos que hacer todo un análisis que evidentemente me parece que no es las funciones del instituto y no creo que debemos llegar a ellos. Pero bueno, lo dejo en la mesa porque lógicamente estamos en un trabajo de construcción de estas bases y por lo pronto es cuanto”.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “Bueno pues, muchísimas gracias a todos por sus comentarios, observaciones, creo que eso enriquece el trabajo realizado. Yo, en primer término, sí quisiera comentarle, sobre todo a la representante del PRD, del PT, que tomamos sus observaciones en el sentido de que, para mejorar esta convocatoria a los partidos políticos, no porque solicitaron el documento para todas las representaciones. Sobre todo, en ese punto que ustedes especificaron pues creo que para mejorar esta convocatoria sí se debe circular previamente el documento, tomamos todo lo que nos han dicho, yo estado tomando nota de todas las observaciones, creo que acá también el área, y pues realmente nada más decirles que en estas circunstancias de lo que se dio previo a esta Sesión, el documento todavía no estaba totalmente con las observaciones y es que por eso no fue vertido sino hasta este momento, aunque sí estuvimos consensando las y el integrante de la Comisión por decirlo de manera elegante. La urgencia que pudiéramos decir de este documento, que yo no le llamaría urgencia, pero la necesidad de un documento como este, es también en el sentido de que está dentro del cronograma de trabajo tanto del área, para cumplir con tiempos y formas de los trabajos de este año que está cursando, como también en el Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana. El tema es cumplir esos tiempos para que todo se vaya dando de una manera ordenada, organizada y en el menor tiempo posible. También decir que estos procesos que se están proponiendo en las bases nos decían quienes integran la Dirección de Organización Electoral y Participación Ciudadana que son procesos que han ido funcionando en el tiempo los que se están retomando y también decir que las capacitaciones siempre son muy solicitadas o muy bien recibidas por los sujetos obligados, y decir que cada tres años saben ustedes son renovadas. Entonces, lo que hace años que se les dio a una pues no es lo mismo de las de ahorita. Entonces, eso creo que en esa renovación ha permitido que, aunque permanezcan funcionarios o no permanezcan se siga con esta capacitación que yo creo que abona a la participación también, porque la participación ciudadana para que se logre yo creo que no es solo la ciudadanía, ni solo la institución, ni solo los partidos políticos, ni los funcionarios y funcionarias, sino que, tiene que ser una coordinación y una cooperación entre todos para que se logre una real participación ciudadana. Entonces, en ese sentido es que se proponen estas bases y que pues hoy estamos poniendo a consideración en dado caso que sean aprobadas por la Comisión y que ojalá que puedan ser un insumo para el Consejo General, esa es la única intención. También, pues nada más comentar, tomando en cuenta observaciones que tuvimos de compañeros, compañeras, de que, unos dicen no seas tan específico, otros que sí sean específicos. Entonces, en ese sentido estamos aprobando un documento general, pero sí decir que tuvimos una propuesta y creo que en

ese sentido yo hago paño de lo que había comentado mi compañera Alejandra, de que, se pueda hacer un análisis en este tema del monto porque estamos viendo incluso en esta mesa es algo controvertido, tenemos diferentes opiniones, que se pueda hacer un análisis profundo, objetivo de este tema, y que se pueda subir junto las observaciones pero acompañado del análisis que se pueda realizar del mismo para que en el Consejo General se tome esta decisión muy pertinente porque estoy de acuerdo también en que la transparencia siempre es lo mejor para la ciudadanía, pero hay que analizar bien si esto en verdad abona a la participación ciudadana o crea un cierto conflicto, confusión o algo. Entonces, tomando en cuenta todo, en Consejo General se podrá tomar esa decisión. También, decirles que se les circulará al término de esta reunión en caso de ser aprobado el documento, se los haremos circular y ya ustedes lo podrán ir analizando, aunque se les vuelva a circular cuando vaya a haber una reunión del Consejo General, podemos compartirlo, aunque obviamente va a pasar al Consejo General, se les tiene que hacer la remisión oficial, sabemos todo el camino que debe seguir. A lo que decía también de la evaluación y todo esto, la verdad yo voy a compartir algo que se estuvo haciendo que incluso la Dirección nos sugirió y hay unas ciertas rubricas, documentos que fueron proporcionados, pero son solo propuesta y en este momento solo dar la aclaración de que no se estarían poniendo a consideración para la aprobación. Ahorita solo estamos aprobando el documento de bases general y estas podrán ser circuladas en dado caso, para que sean de conocimiento y pueda servir como insumo. Pero, realmente esa es una decisión más de Consejo General, porque esto es algo institucional. Si fuera algo que la Comisión este aprobando para uso interno o algo así, pero esto ya está hablando que va hacia actores externos del instituto y creo que por eso la Comisión dijo, pasamos la propuesta, la opinión de la Comisión y que el Consejo General tome la decisión respectiva. En ese sentido, no sé si haya algún otro comentario”.

Acto seguido, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *“Nada más, pero como se hizo el año pasado lo del monto, pues que se quede por defecto de monto y se someta al análisis. Yo estoy de acuerdo con ustedes también, pero que se deje por defecto”.*

En el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Lo que pasa es que, el documento que propone la Dirección, así como viene y la propuesta que se circuló para la Comisión no incluye esa parte. Entonces, la propuesta que estamos poniendo a consideración de la Comisión es lo que se circuló para conocimiento de todas y todos quienes nos encontramos”.*

Asimismo, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“Creo que no estamos diciendo que no, Roberto, al contrario, yo nada más diría que en su defecto pues bueno votar, a mí me da mucho trabajo y más ahora, votar algo cuando no tengo ese sustento”.*

Acto seguido, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *“El Director presentó una falacia argumentativa para justificar quitar el monto del documento, que es un avance de transparencia. Y el presidente de transparencia está diciendo que la transparencia confunde a la ciudadanía”.*

Asimismo, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“Roberto, el presidente de la Comisión lo que dijo fue justamente lo que pasó con Seyé, tener argumentos que no tienen estudio y sustento confunden a la ciudadanía”.*

y es más nocivo confundir a la ciudadanía, es un defecto y una prioridad cuando se usan falacias en lugar de algo sustentado”.

En el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Moción de orden. Adelante Consejero Vallejo”.*

Continuando con el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó: *“Creo que, yo así lo planteo, con todo respeto, los pocos elementos útiles que tuvieron los catálogos recientemente, los que se publicaron este año, el catálogo perdón, fue precisamente el hecho de contener montos vinculados a actos trascendentales, si ya hubo ese avance que abona a la transparencia, aunque no somos garantes de ese principio, yo no veo por qué, si hay todo un esfuerzo, toda una logística que se pretende hacer, que no en todos los casos estimo que se requiera, pero como bien señalaba un representante, hay casos que puede ser requerir ese acompañamiento, por qué no introducir un elemento pero que no sea vinculante, digo, si finalmente dentro de los contenidos que pudiera tener el catálogo de obras y actos trascendentales que una autoridad no se pueda decir “y podrá contener el monto de los recursos que indicará ese acto”, yo no lo veo todo un problema, tan solo con la palabra podrá, si yo le dijera deberá pues estoy vinculando que así sea, y yo no voy a repetir lo que planteó hace un momento el Consejero Ruz, pero sí convengo en que efectivamente no tiene ninguna relación, bueno si tiene relación porque se estaba hablando de un tema del caso de Seyé, pero con una consideración totalmente distinta. No es lo mismo un monto de recursos, a un presupuesto de egresos, a una Ley de Hacienda, y si no es falaz el argumento, se le parece mucho, en verdad lo digo”.*

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó: *“Gracias Consejera, en primer lugar, en ningún momento dije que la transparencia no es importante, no pienso que la transparencia confunda, al contrario, el problema son las pretensiones, el problema es lo que creemos que se puede lograr, creemos pretensiones falsas, entonces si incurrimos con un principio que ahorita no hay Presidente de ninguna Comisión para darnos claro que es el principio de certeza y el principio de legalidad e inclusive para todo caso es muy importante que el Presidente de Comunicación sepa cómo comunicar exactamente a la ciudadanía qué puede y qué no puede, esto me parece fundamental. Entonces, más allá de cualquier otro escenario, yo quiero dejar muy claro ese punto, si alguno inclusive, si alguna autoridad quisiera subir fotos, pues que suban las fotos que quieran, eso ni siquiera es un obstáculo hacerlo, además. A mí lo que me preocupa es que de repente desde la Institución proponemos cosas que puedan crear expectativas falsas de derecho y eso es lo preocupante y eso es lo que dije en mi intervención anterior, y como ya se mencionó también no somos un órgano garante de transparencia ni somos un órgano garante de rendición de cuentas, ambas cosas, es cuanto”.*

Asimismo, el **Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Jonathan Baños Martínez** manifestó: *“Si me permite Consejera, nada más precisar como bien menciona el Consejero, este instituto no es garante de transparencia, ni mucho menos de rendición de cuentas y el problema al final de cuentas, estriba en que, si se le da estos elementos a la ciudadanía puedan pensar o creer que pueden administrar los recursos públicos de una mejor manera y destinarlos a una u otra cosa”.*

Continuando con el uso de la voz, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“Bueno, solo quiero decir algo respetuosamente porque la Sesión está grabada. Todas las instituciones son garantes de todos los derechos humanos, incluida la transparencia. Todas las instituciones según el artículo primero constitucional, dentro de lo que no hay que confundir para explicar bien porque son grabadas las sesiones, si somos garantes también de transparencia y de cualquier derecho humano que esté*

vinculado. Ningún derecho está segmentado, todos los derechos están relacionados. Lo que hay que tener cuidado y creo que es lo que quizá se quiere expresar es, estas atribuciones en temas a veces de recursos, de montos, de que se ocurra el mecanismo de transparencia, no es nuestra atribución, pero sí somos garantes de todos los derechos humanos de manera transversal, solo que estas atribuciones específicas en materia de transparencia, no nos corresponden, y yo lo único que quiero dejar por sentado, Roberto es, no es una oposición; lo que estamos pidiendo es que someta a análisis para que tenga sustento lo que se haga porque creo que quizá entendiendo un poco lo que dice el Consejero Rivas, es, miren vamos a poner el caso del monto a la ciudadanía y a veces el efecto se produce por el monto, ni siquiera por la obra que se va a hacer y a veces en estas intenciones o no intenciones, ese monto puede generar todo un procedimiento que no sea por la naturaleza de la obra, pero no me importaría eso, si tenemos el sustento de que hay que exigir o no exigir al sujeto obligado que presente el monto. Yo lo único que estoy pidiendo no es que no se vote, es más aun pudiendo en votar aquí contra, lo podemos votar a favor en Consejo General, lo único que estoy diciendo es, si no tenemos el análisis fundamentado, porqué a favor o porqué en contra, por qué no sometemos la petición a análisis, no significa que va a pasar por principio de cuenta, pero lo que te explicó Marimar, es que es el área quien propuso bajo un análisis que se hizo, que pudiera ser equivocado parte de los trabajos. No te estamos diciendo que no, ni siquiera te estoy diciendo que yo votaría en contra, lo único que quisiera es por la naturaleza de que ya se ha circulado ese proyecto con lo que dijo la Comisión podemos someter a votación. Si quieres, llevarlo a análisis o no, punto, o sea, queremos apoyar esto que pase, sí, entonces pues sí necesitamos análisis, no estamos diciendo que no, y que no tenga un sentido lo que tú dices, desde esa perspectiva. Lo preocupante es que a veces desde la perspectiva de hablar de un ciudadano en abstracto, que vivimos hablando de ciudadanía en abstracto, no estamos visualizando que a veces damos elementos para pensar que son otras cosas las que se pueden someter a plebiscito que creo que ese es el fondo del asunto, como nos pasó con otros temas de presupuesto participativo. Entonces, nada más es cuidar ese análisis, no que no se haga, sino que se analice y en su caso si sí, pues adelante, no tiene nada de malo, y dos, si tenemos la capacidad de obligar o no al sujeto obligado en esos términos”.

Acto seguido, el **Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ciudadano Jonathan Baños Martínez** manifestó: “Yo, nada más para complementar mi intervención anterior. Cada ente público tiene la obligación de ser transparente y rendir cuentas en sus respectivas atribuciones. El trabajo de este instituto es fomentar la participación ciudadana como lo dije en mi primera intervención, no de buscar transparentar por parte de los ayuntamientos o los entes públicos obligados. Entonces, ese es el punto en el que la gran mayoría estamos de acuerdo, cumplir con nuestras atribuciones correspondientes y, sobre todo, respetar las diversas opiniones que al final de cuentas yo creo fortalece este tipo de reuniones, que podamos sentirnos libres de expresar nuestro punto de vista sea o no tendiente a tener un acuerdo, pero que si todos los intereses de la ciudadanía estén representados tanto por Consejeros como de representaciones políticas, es cuanto”.

Continuando con el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó: “Si yo, aunque no formo parte de la Comisión, sí quiero subrayar que a mí me preocupa mucho los precedentes, en todos los ámbitos. Porque hay una mala cultura, y este instituto, la institución electoral de Yucatán, tiene yo diría la mala costumbre, vaya la redundancia, la costumbre de hacerlo a la ley. Entonces, se van generando precedentes, una repuesta, un planteamiento pues ciertamente lo puede haber presentado el área. Lo que me parece que los proyectos son para analizarse, valorarse, y a partir de ello poder formular planteamientos como se están formulando. Creo que lo correcto en todo caso, independientemente de que prospere o no prospere el planteamiento que se ha hecho, pues lo correcto es votar, esa es la regla de la democracia. Pero no es argumento de que así lo presentó el área, porque les puedo recordar muchas cosas que han presentado antes, y que finalmente nos han llevado a decisiones equivocadas. Entonces, argumentemos no con falacias, ni con planteamientos que, pues minutan derechos, el derecho a proponer la modificación de un proyecto como estoy entiendo se está

haciendo. Entonces, como una sana opinión me parece que el planteamiento tendría que votarse, efectivamente se votó, pues habría que ver el fundamento que tuvo para proponer esa votación. Yo lo planteé porque digo, si se me solicitan mi voto porque se instruyó la votación, pues habría que cuestionar al que instruyó la votación si no tenía fundamento, es un tema muy interesante para debatir”.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “Bueno, yo como Presidenta de la Comisión ya vieron que aquí hay que tener un poquito de moción de orden cuando de repente se levantan los ánimos, pero bueno, creo que es importante que todos expresemos nuestras opiniones como bien dijo aquí el representante de Movimiento Ciudadano, que podamos verter nuestras opiniones, que podamos intercambiar, pero pues estamos viendo que esto, incluso no está teniendo ni siquiera un consenso aquí, y muchos no porque no estemos de acuerdo o si estemos de acuerdo, sino, porque estamos de acuerdo que se haga el análisis para tener la base sobre la cual tomar la decisión. Entonces, yo le pediría al Secretario Ejecutivo que ponga en primer lugar a votación, si estaríamos de acuerdo en este análisis como han señalado, el análisis respecto a este para circular al Consejo General, que pudiéramos hacer la votación en primer lugar”.

Acto seguido, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Y eso no quitaría que se pudiera agregar eso y luego se somete a análisis respetando lo que se hizo la vez pasada. No estamos votando en contra el análisis en ningún momento, se puede agregar y se somete análisis, solo que se somete a análisis algo que ya se aprobó, no con el retroceso”.

En el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “Ahorita estamos analizando el documento que tenemos, no solo porque lo haya presentado el área, sino, lo que estamos analizando es el documento que tenemos sobre la mesa para análisis la comisión, no sé si me explico, lo de ahorita”.

Seguidamente, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Independientemente del resultado de la votación, se va a analizar, el análisis está fuera de la votación. Lo que se está votando es si se analiza retirar el monto y no agregar el monto, eso es lo que se está votando”.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “No, lo que estamos diciendo es, no estamos votando en contra o a favor de incluir el monto o no, lo primero que yo quisiera poner a consideración en la Comisión es poder realizar un análisis acerca de esto, y que se pueda ese análisis remitir al Consejo General junto con la documentación y las observaciones, pero bueno no sé si lo dos están de acuerdo o quisieran hacer otra votación. Yo, en primer lugar, lo que veo, se los digo así claramente, es que no hay un acuerdo para en este momento hacer una votación específica de incluir o no un monto. Entonces, la votación que queremos poner a consideración es si analiza en este momento o se pasa el análisis a Consejo General y ahí se toma la decisión. Nosotros en este momento no estamos en contra de que se ponga o no el monto, sino, al menos de lo que se ha mencionado acá muchos estamos opinando que también se puede hacer un análisis, enviar al Consejo General y ahí se toma ya el acuerdo de ponerlo. El documento que tenemos es el que se pondría a consideración”.

Seguidamente, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Que se someta a votación el documento agregando el monto”.

Continuando con el uso de la voz, la **Integrante de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *“Lo que se está sometiendo a consideración es que, por certeza, por principio, que en este momento no tenemos certeza del todo, y no hay consenso porque tenemos consideraciones distintas, que se circule a Consejo General con un análisis del área de si se pone el monto o no”*.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento, solicitó al Secretario someta a votación nominal lo anteriormente expuesto.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora, solicitó a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión que estén por aprobatoria de que en la base octava se agregue el monto de la obra que señale el sujeto obligado, en votación nominal procedió a solicitar la votación de las y el integrantes de la Comisión, la **Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó, *“yo votaría en contra, no por no estar de acuerdo en que deba ir, sino, que no está específico en la ley que tuviera que aparecer el monto en el proyecto que se está presentando no se encuentra esa solicitud, sin embargo estaría de acuerdo en que se realizará un análisis al respecto, o solicitaría incluso a la Presidenta pudiera señalarse un análisis del tema, porque en este momento no tendría por principio de certeza la posibilidad de votar a favor, pero no porque no esté de acuerdo con transparentar, sino, si es nuestra facultad o no solicitarle al sujeto obligado esa información como parte del catálogo”*.

Continuando con la votación, el **Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó, *“yo votaría favor y voy a mantener lo que ya se había logrado desde el año pasado, este avance de transparencia, con derecho a la ciudadanía saber el monto de la obra. Entonces, si hubo un análisis correspondiente al retirar el monto, yo lo que me pregunto es porqué por defecto afectamos la transparencia, por defecto deberíamos de permitir que continúe este avance de transparencia, y luego que se someta a análisis hacer esta regresión y no al revés desde mi punto de vista, es cuánto”*.

Y, por último, la **Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó, *“Muchas gracias, yo por no tener en este momento los elementos específicos necesarios para poder votar y toda vez que, pues no tenemos en el Reglamento de nuestras comisiones una abstención, pues en ese caso tendré que ir en contra de esta propuesta, no porque no esté de acuerdo en que se pueda incluir, considero que se ha hecho en otros años pero por la experiencia que hemos tenido este año en los mecanismos, considero que hay que analizar jurídicamente, hay que analizar específicamente, cuáles son los beneficios de poner, colocar o no los montos en el Catálogo porque esto puede ser confuso para la ciudadanía. Entonces, en ese sentido no por no estar de acuerdo, sino, simplemente para poder tener la certeza y la congruencia en Consejo General, es el motivo de la votación”*.

El Secretario Técnico dio cuenta a esta Comisión que la **propuesta formulada en cuestión fue votada en contra con dos votos en contra de las Consejeras y uno a favor del Consejero integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes**.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para poder realizar el análisis respectivo y poder circular el documento de observaciones que han sido vertidas por las representaciones de los partidos políticos, las y los Consejeros invitados y este análisis para que sea circularizado en caso de ser aprobado, junto con el documento y que con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento, solicitó al Secretario someta a votación el proyecto de la opinión y propuesta de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito”*.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó: "¿Consejera, el documento que se circuló es el que se va a aprobar? ¿O también los formatos anexos?".

En respuesta, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "*solo las bases se someten a votación, sin anexos*".

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, y a petición de una votación nominal por parte del Consejero Electoral Maestro Roberto Ruz Sahrur, en votación nominal procedió a solicitar la votación de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión que estén por aprobatoria del proyecto de la opinión y propuesta de las Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito, la **Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó, "*yo voy a votar a favor porque, primero me parece parte de las atribuciones de esta Comisión, son garantizar y velar porque se pueda realizar el material para la participación ciudadana, el derecho a la participación ciudadana, me parece que, los trabajos presentados están dentro de ese ámbito de actuación de la Comisión, y la opinión que se pretende avanzar también por supuesto en los trabajos que ha realizado la Dirección para garantizar el acceso a la ciudadanía a este mecanismo; y segundo, porque también me parece que verter opiniones está dentro de lo del Reglamento de Comisiones nos permite siempre que estén vinculadas a la materia de la Comisión así que votaré a favor y acompañaré el proyecto*".

Continuando con la votación, el **Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó, "*Votaré en contra de lo propuesto, y también instruiría en este análisis que se va a hacer de esta regresión de transparencia, no estemos incumpliendo acuerdos internacionales en la materia, a lo que temo ante la votación de este acuerdo en la Comisión, pero mi voto es en contra*".

Y, por último, la **Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó, "*Gracias Secretario, mi voto es a favor y me gustaría aclarar que en el documento que se nos presenta, tal cual como está, allá estoy expresando mi votación y no en un documento previo de algún otro año que hayamos tenido, sino, sobre el documento que estamos analizando, mi voto es a favor ya que esto favorece para la ciudadanía en dado caso de que pueda ser considerado por el Consejo General, siento que es algo que favorece las etapas previa y la etapa preliminar para que la ciudadanía pueda solicitar un plebiscito. Y, por lo tanto, abonando a estos trabajos que se han realizado de manera institucional, abonando a la participación ciudadana, mi voto es a favor*".

El Secretario Técnico dio cuenta a esta Comisión que la opinión y propuesta de las **Bases para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del plebiscito** han sido **aprobadas por mayoría de votos**, con dos votos a favor de las Consejeras y uno en contra del Consejero integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** continuó con el **sexto punto** del día que siendo este haberse agotado los puntos del orden del día.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **séptimo punto** del orden del día siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, se declara clausurada la presente Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de las y los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN